



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 26 de agosto del 2005
No. 41

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad mercantil denominada José Antonio Vidal Industrial, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3063, 3064, 3065, 3066, 3070, 1360-A1, 1361-A1, 3077, 3078, 3081, 3079, 3080, 1365-A1, 1366-A1, 1362-A1, 1364-A1, 1369-A1, 1192-B1, 1193-B1, 3069, 3072, 3073, 3075 y 3076.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3071, 3062, 3068, 3082, 1368-A1, 1367-A1, 1297-A1, 2933, 3067, 1363-A1 y 3074.

“2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad mercantil denominada José Antonio Vidal Industrial, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.-Área de Responsabilidades.

CIRCULAR OIC/BANOBRAS/PASPC/03/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de
los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59, 60 fracción IV, y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y artículo 67 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de fecha diecisiete de junio del año dos mil cinco, que se dictó en el expediente número PASPC/03/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la sociedad mercantil denominada José Antonio Vidal Industrial, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha persona moral por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de junio de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Victor Humberto Gutiérrez Sotelo**.-
Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 4 de julio de 2005).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA E D I C T O

Expediente número: 674/2005, FRANCISCO GALICIA GARCIA, por su propio derecho promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio respecto del terreno denominado "Atlachicaztla", ubicado en los límites de Amecameca, Estado de México, con superficie total de doscientos treinta metros cuadrados, mide y linda: norte: 10.00 m con Belem García Contreras, sur: 10.00 m con callejón (actualmente Prolongación Insurgentes, oriente: 23.00 m con Abraham Galicia Moysén y poniente: 23.00 m con Castillo Martínez (actualmente con Carlos Castillo Vargas).

Publiquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Fijándose un tanto de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.- Dado en Amecameca, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

3063.-26 y 31 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

Mediante proveído dictado en fecha diez de agosto de dos mil cinco, en el expediente número 1512/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS ALBERTO ROA AVILA, por su propio derecho, en contra de JESUS RODRIGUEZ GOMEZ, la suscrita Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las diez horas del día doce de septiembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados consistentes en:

1).- Un vehículo marca Rambler American, modelo mil novecientos ochenta y tres, color azul, con calcomanías al frente y a los costados en naranja y amarillo, con placas de circulación LUP-20-46 del Estado de México, número de serie 313IK00328, motor Hecho en México, interiores color gris y negro, llantas en regular estado.

Sirviendo como precio base para el remate, la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en tal virtud deberá anunciarse

la venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para la almoneda.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día doce de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rubén Delgado Hernández.-
Rúbrica.

3064.-26, 29 y 30 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Se hace saber que en los autos del expediente número: 518/03, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA ELODIA EMPORO JASSO en contra de SALVADOR TORRES VILLA, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A.- La prescripción positiva por usucapión de un terreno ubicado en la Comunidad de Pellillos, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida 1147, volumen VIII, del Libro de Contratos Privados, a foja 118, de fecha 22 de agosto de 1967, a nombre de SALVADOR TORRES VILLA, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 140.00 m con Nieves Rebollar, al sur: 140.00 m con otra parte del terreno que se describe en este Juicio, al oriente: 40.00 m con Juan de Paz y Jesús de Paz, y al poniente: 40.00 m con Marcial Solórzano, con una superficie total de: 5,600 m²., así mismo, manifiesta la actora que el primero de marzo de mil novecientos ochenta y uno, adquirió mediante contrato privado de compraventa verbal, celebrado con SALVADOR TORRES VILLA, desde esta fecha la actora ha efectuado actos de posesión, manifestando que lo viene poseyendo desde hace más de quince años, con las condiciones y requisitos para usucapir, como son la calidad de propietaria, continua, pública, pacífica. B.- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad en lo que respecta a la superficie antes descrita, así como la protocolización ante Notario Público de las diligencias que se practiquen y la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Terreno en cuestión a nombre de la parte actora, y C.- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha seis de enero del año en curso, ordenó se emplazara al demandado SALVADOR TORRES VILLA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra

de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.-Valle de Bravo, México, dos de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

3065.-26 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de PABLO MERCADO HERNANDEZ expediente número 313/2003 el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil ordenó mediante los proveídos de fechas dieciséis de junio y primero de agosto de dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda y como lo establece el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, respecto del bien inmueble ubicado en la casa tres "C" de la calle Doctor Jorge Jiménez Cantú, número 67 y terreno sobre el cual está construida, ó sea lote tres, en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, convocándose postores por medio de edictos los que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual término, en los tableros de este Juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico Diario de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$154,900.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes que es precio de avalúo.

Para su publicación de edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual término.-México, D.F., a 9 de agosto de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

3066.-26 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente 440/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICENTE FLORES SANCHEZ, por conducto de su endosatario en procuración MIGUEL ANGEL SANTAMARIA TELLEZ, en contra de HECTOR PEDRO MERAZ ROSAS, en su carácter de deudor principal y de JULIANA ESPINOZA RAMIREZ, se señalan las diez horas del día veintiuno de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado, consistente en el inmueble agrícola y casa habitación ubicada en la calle de Abasolo número dos en el poblado de Santa María Nativitas, del municipio de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.30 m con Darío y Nicolás Corona, al sur: en dos líneas la primera de: 21.75 m y la segunda de 11.70 m con Estela Sánchez Sánchez, al oriente: 44.25 m con calle Abasolo, al poniente: en dos líneas, la primera de: 41.20 m con Manuel Meraz y la segunda: 3.70 m con Estela Sánchez, con una superficie total de: 1,482.48 m²., registrado en el Registro Público de la Propiedad a nombre de HECTOR PEDRO MERAZ ROSAS, con los datos registrales siguientes: Partida número trescientos ochenta y dos, volumen doscientos diecinueve, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de octubre del dos mil uno.

Por acuerdo de fecha dieciocho de agosto del año dos mil cinco, se ordena la publicación de los edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base precio para el remate, la cantidad de \$452,416.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio en el que fue valuado por ambos peritos que fueron designados en autos.-Se expide en Texcoco, México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Najera.-Rúbrica.

3070.-26 agosto, 1 y 7 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de FUENTES BRACAMONTES JOSE ALBERTO, expediente número: 716/2002, de la Secretaría "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló: las trece horas con treinta minutos del día veintidós de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga lugar la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado, ubicado en el departamento número 37, del Conjunto Habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio sin número oficial de la calle de Las Palomas, construida sobre el lote de terreno número 1, de la manzana tres, en la Colonia Llano de los Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$251,328.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos y siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "Diario Monitor".-Atentamente.-México, D.F., a 18 de agosto del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Diaz.-Rúbrica.

1360-A1.-26 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 433/02.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. HOY SU CESIONARIA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSE LUIS VILLEGAS DIAZ Y LETICIA LOPEZ SALINAS DE VILLEGAS, la C. Juez señaló las doce horas del día jueves veintidós de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y embargado, ubicado e identificado como casa número 55, de la calle Segundo Sol, lote treinta, manzana XXI, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, en el municipio y distrito de Cuautitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$577,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Para su publicación en el periódico "La Jornada", en la Tesorería y Juzgado, así como en el periódico de mayor circulación de Cuautitlán, Estado de México, y lugares públicos de costumbre, los días veintiséis de agosto y siete de septiembre del presente año.-México, D.F., a 13 de julio de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Abel Mejía Contreras.-Rúbrica. 1360-A1.-26 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ROSA ELIA VIVERO ROJO.

RUBEN ZAYAS ZENTENO, en el expediente número: 159/05, le demanda Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones, la disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal que más adelante se menciona, y toda vez que se ignora el domicilio de ROSA ELIA VIVERO ROJO, el ciudadano Juez dictó un auto que en lo conducente dice:

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, treinta de junio del año dos mil cinco.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido como se solicita, toda vez que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado a ROSA ELIA VIVERO ROJO, por lo que en tal concepto, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, se ordena se emplace a ROSA ELIA VIVERO ROJO, mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho plazo, se le tendrá por confesa de la misma o contestada en sentido negativo según sea el caso y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores, aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil Vigente, en la entidad. Debiendo la Secretaría fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.-Dos firmas ilegibles.

Otro auto.-Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veinticinco de febrero del año dos mil cinco.

Por presentado a RUBEN ZAYAS ZENTENO, con el escrito de cuenta, promoviendo por su propio derecho, en Juicio Ordinario Civil, disolución del vínculo matrimonial, por los motivos hechos valer en contra de ELIA VIVERO ROJO, visto su contenido, regístrese y fórmese expediente. Con fundamento en los artículos 1.10, 1.42, 2.107, 2.108, 2.110 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se admite la demanda en la vía y forma propuesta y para efectos de cerciorarse de emplazar por edictos ya que se desconoce el domicilio de la demandada, se ordena se giren atentos oficios a los C. Comandantes de las policías Municipal y Ministerial de Cuautitlán Izcalli, a efecto de que se investigue en el domicilio que se proporciona en el escrito de cuenta, sobre la localización y paradero de la C. ROSA ELIA VIVERO ROJO, debiendo de informar al suscrito sobre el cumplimiento a lo antes ordenado. En cuanto a la promovente hágase las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, y por último se tiene por autorizados a los profesionistas y personas que indica para los fines especificados.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia NAPOLEON HUERTA ALPIZAR, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos, que da fe.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

Se expide a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil cinco, para ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta localidad de Cuautitlán Izcalli, y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

1361-A1.-26 agosto, 6 y 15 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

Que en los autos del expediente número: 291/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ARMANDO CALDERON REYES, en contra de RAUL QUIROZ ROSAS, MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO. Por auto dictado en fecha veintiuno de junio del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO. Ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en el que le demanda las siguientes prestaciones. A).- Que mediante sentencia judicial que se emita se me declare propietario de la fracción de inmueble ubicado en tercera cerrada, de la calle Cinco de Mayo, sin número de la Colonia Francisco Sarabia, del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, cuya superficie, medidas y colindancias se describen más adelante: B).- Que mediante resolución Judicial que se emita se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la cancelación y tildación de la inscripción en los libros a su cargo de la fracción de inmueble ubicado en Tercera Cerrada, de la calle Cinco de Mayo, sin número de la Colonia Francisco Sarabia, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México, a favor de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, ya que la fracción de inmueble que demando su inscripción se encuentra dentro del inmueble que perteneció al terreno denominado "San Idefonso o la Colmena", también denominado el Rancho La Colmena, para que a su vez se inscriba a mi nombre la fracción de inmueble materia del presente juicio de usucapión. Argumentando los siguientes HECHOS: 1.- En fecha veinte de abril del año de novecientos noventa y siete, adquirí en propiedad una fracción de inmueble ubicado en Tercera Cerrada de la calle Cinco de Mayo, sin número de la Colonia Francisco Sarabia del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, en virtud de haber celebrado contrato privado de compraventa con el C. RAUL QUIROZ ROSAS, dicho contrato fue ratificado ante la C. YOLANDA SOBERANES FLORES, Síndico Procurador del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, la fracción de inmueble que adquirí contiene una superficie de: 279.34 m2. (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), teniendo el inmueble las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m y colinda con tercera Cerrada, calle Cinco de Mayo, al sur: 15.07 m colinda con Alfredo Jasso, al oriente: 18.02 m y colinda con calle Cinco de Mayo, y al poniente: 17.98 m y colinda con Armando Quiroz Samudio. Ignorando su domicilio el Juez MARCO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ, ordenó su emplazamiento a los codemandados por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí,

o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Asimismo fíjese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintisiete de junio del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Erendira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1361-A1.-26 agosto, 6 y 15 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 496/2005.

ALEJANDRO VARGAS SOTO.

Se le hace saber que MARIA ESTHER RENTERIA RIVERA, en la Vía Ordinaria Civil, sobre divorcio necesario, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une; el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, fundándose para ello dichas prestaciones en que en fecha veintidós de abril, los señores MARIA ESTHER RENTERIA RIVERA Y ALEJANDRO VARGAS SOTO, contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de separación de bienes de dicho matrimonio, procrearon a un hijo de nombre RAFAEL ALEJANDRO VARGAS RENTERIA, mismo que en la actualidad es menor de edad, cabe mencionar que el ahora demandado y la actora, a partir del año de 1993 (mil novecientos noventa y tres), durante el matrimonio establecieron su domicilio conyugal en el número 11 "A" (once "A"), de la calle Sierra de San Pablo, Colonia Benito Juárez, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53790, durante los primeros tres años, el matrimonio funcionó de manera regular, es decir con gustos y disgustos ocasionados por la simple convivencia, pero a partir del año de mil novecientos noventa y cinco, los problemas se empezaron a agudizar, en razón al incumplimiento de las obligaciones alimentarias del ahora demandado, para con la suscrita y su menor hijo, además de sus continuas inasistencias al domicilio conyugal, mismas que eran por lapsos de tres, cinco, diez o más días, desde el mes de octubre del año de mil novecientos noventa y seis, el demandado ALEJANDRO VARGAS SOTO, ya no asistió a su domicilio, pensando la actora que era una más de sus inasistencias a su domicilio, por lo que en un tiempo de un mes aproximadamente no se preocupó la actora, después de transcurrido dicho tiempo la ausencia del ahora demandado me fue preocupando, hasta el grado de buscarlo en Hospitales, Delegaciones, etc. Siendo infructuosa la búsqueda, fueron éstos los motivos que orillaron a trabajar a la actora y hasta el momento no ha podido ver al demandado, así mismo por informes de conocidos y familiares a la actora le dicen que lo han visto por el municipio de Ecatepec, Estado de México, sin saber con precisión el lugar donde vive o el lugar donde trabaja, mismo que se encuentra radicado en este Juzgado, bajo el expediente número: 496/2005, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de ALEJANDRO VARGAS SOTO, y que el Juez del Conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en su rebeldía, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Naucalpan, México, a los tres días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1361-A1.-26 agosto, 6 y 15 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A CARLOS DANIEL PADRON LOZANO.

En el expediente marcado con el número 449/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DE LOURDES LOPEZ BORJA, se demanda:

A).- El otorgamiento y firma por el demandado CARLOS DANIEL PADRON LOZANO, ante Notario Público, de la escritura con motivo del contrato de compraventa privado efectuado entre la suscrita y el demandado, respecto del bien inmueble ubicado en la calle 19, número 36, en la Ampliación La Quebrada, Cuautitlán, Estado de México, actualmente perteneciente a Cuautitlán Izcalli, Estado de México, al carecer de formalidad el acto celebrado y siendo obligación del vendedor la comparecencia ante Notario Público para elevarlo a escritura pública.

B).- La protocolización marginal y definitiva sobre el terreno y construcción materia del contrato, a nombre de la suscrita y ante el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen hasta la total solución del presente juicio.

Haciéndole saber a CARLOS DANIEL PADRON LOZANO, que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto ante este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción.

Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la primera secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Y fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.-Cuautitlán Izcalli, 22 de agosto de 2005.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1361-A1.-26 agosto, 6 y 15 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 312/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por RANULFO GONZALEZ GARCIA Y ESTHER HURTADO DURAN EN CONTRA DE JESUS PEÑA HERNANDEZ E ISABEL RIVERO DE PEÑA, la parte actora demanda la usucapión respecto del inmueble ubicado en Boulevard de las Flores No. 247, manzana 13, lote 14, en el Fraccionamiento Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berrozábal, Estado de México, con una superficie total de: 135.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 15, al sur: 15.00 m con lote 13, al oriente: 09.00 m con lote 77, y al poniente: 09.00 m con

Boulevard de las Flores, asimismo la cancelación de la inscripción respecto del inmueble descrito el cual aparece actualmente inscrito a favor de los hoy demandados JESUS PEÑA HERNANDEZ E ISABEL RIVERO DE PEÑA, bajo la partida 506, volumen 125, libro primero, sección primera de fecha 18 de junio de 1970, así como también la inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio, el actor manifiesta que desde hace más de veintisiete años anteriores a la presente fecha han poseído en forma ininterrumpida, a título de dueños y en calidad de propietarios, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el inmueble antes mencionado y que la causa generadora de su posesión se debe a la transmisión de dominio que hicieron a su favor los demandados JESUS PEÑA HERNANDEZ E ISABEL RIVERO DE PEÑA, a través del contrato privado de compra venta de fecha 11 de marzo de 1975 en los términos y condiciones que en mismo se expresan por lo tanto se ordena notificar y emplazar a los codemandados JESUS PEÑA HERNANDEZ E ISABEL RIVERO DE PEÑA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados de la última publicación, a dar contestación la demanda instaurada en su contra.- Se fijará además en la puerta del Tribunal copia íntegra de la resolución todo el tiempo que del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.- Dado en Coacalco, México, a los nueve días del mes de agosto del año 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1361-A1.-26 agosto, 6 y 15 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. MARIA ELENA MORENO OLMOS.

El señor LUIS SOTELO BERNAL CARBAJAL, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil dentro del expediente número 148/05, A).-El divorcio necesario, basado en la causal prevista en la fracción XIX, del artículo 4.90 del Código Civil vigente del Estado de México, B).-En su momento la declaración judicial de que ha quedado disuelta la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, Temascaltepec, México a veintidós de junio de dos mil cinco.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

3077.-26 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente 233/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARACELI TORRES PALMA, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de MARIA GUADALUPE GARCIA MARTINEZ, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día treinta de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda respecto del inmueble embargado en el presente asunto, inmueble ubicado en calle Oriente 41, lote 16, manzana 103, colonia Guadalupeana, Chalco, México, Estado de México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$269,100.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad indicada, se convocan postores.

Publíquese por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en este lugar, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración y la fecha para la celebración de la almoneda deberán mediar no menos de siete días, expedido en Chalco, Estado de México, a los diez días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3078.-26 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 267/05.

PRIMERA SECRETARIA

ARMANDO BUSTAMANTE MORALES, EDUARDO LOPEZ ALCOCER, MARIA EUSEBIA SOSA MONTES, FRANCISCO VAZQUEZ ROMERO, JOSE CARLOS VALDES SERRANO, JORGE LUIS CASTRELLON MONTELONGO, MA. GUADALUPE CASTRELLON MONTELONGO, MIGUEL ALBERTO RUBIO GONZALEZ, PATRICIA DE LA TORRE MARTINEZ, SACRAMENTO HONORIO GARCIA SOSA Y ALBERTO JIMENEZ MERINO.

En los autos del expediente arriba citado, LUZ MARIA GONZAGA VILLALOBOS, promueve por su propio derecho, en el juicio ordinario civil de usucapión, en contra de ARMANDO BUSTAMANTE MORALES, EDUARDO LOPEZ ALCOCER, MARIA EUSEBIA SOSA MONTES, FRANCISCO VAZQUEZ ROMERO, JOSE CARLOS VALDES SERRANO, JORGE LUIS CASTRELLON MONTELONGO, MA. GUADALUPE CASTRELLON MONTELONGO, MIGUEL ALBERTO RUBIO GONZALEZ, PATRICIA DE LA TORRE MARTINEZ, SACRAMENTO HONORIO GARCIA SOSA Y ALBERTO JIMENEZ MERINO, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión, respecto de una fracción del predio denominado "La Loma de San Gabriel", el cual se encuentra ubicado en términos de la Municipalidad de Tepeletoxtoc, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con una superficie medidas y colindancias que más adelante se expresarán y B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que los demandados se opusieren temerariamente a mis prestaciones, respecto de una fracción de terreno denominado "La Loma de San Gabriel" ubicado en términos de la Municipalidad de Tepeletoxtoc, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 38.00 metros y linda con Cerrada sin nombre; al sur: 38.00 metros y linda con lote once "B"; al oriente: 16.20 metros y linda con Circuito y al poniente: 16.20 metros y linda con María del Carmen Blancas de Domínguez, la fracción que me corresponde es el lote doce "B", teniendo una superficie total aproximada de 615.60 metros cuadrados.

Emplácese a los demandados por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Texcoco, México, a 9 de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

3081.-26 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

JOSE FEDERICO ROMERO Y VERA.

FRANCISCO JAVIER Y LUZ MARIA JULIANA de apellidos ARAUJO SANTOS en su carácter de hermanos de la finada MARIA DE LAS MERCEDES ARAUJO SANTOS; GENOVEVA GUADALUPE Y MELISSA MERCEDES de apellidos ROMERO ARAUJO en su carácter de descendientes de la de cujus denuncian. Ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARIA DE LAS MERCEDES ARAUJO SANTOS, número 372/2004, anunciando su muerte sin testar se notifica la radicación de esta Sucesión a JOSE FEDERICO ROMERO Y VERA. Haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días a deducir sus posibles derechos hereditarios, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación acreditando su entroncamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que la represente, se seguirá el procedimiento y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Amecameca, Estado de México, a uno del mes de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

3079.-26 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LA C. EMILIA ALMEIDA GUTIERREZ.

El señor SATURNINO HERRERA MAYEN, la demanda en el expediente número 179/2005, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada EMILIA ALMEIDA GUTIERREZ con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última

publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por si misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda. Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Camen Estrada Reza.-Rúbrica.

3080.-26 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ELIAS GASSAN ZACARIAS FADEL, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO; han promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ejecutivo mercantil, en contra de GERARDO PEÑA HERNANDEZ Y ELSA ORIBE GALINDO, radicado bajo el número de expediente 406/2001.

Admitida a trámite la ejecución de sentencia, el Juez ordena la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores a la misma, por tres veces dentro de nueve días, haciéndoles saber que señalan las trece horas del día nueve de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la Sexta Almoneda de Remate respecto del bien inmueble embargado, ubicado en: El departamento número 403, del edificio Torre III, marcado con el número oficial 4, de la calle Camino a San Mateo edificado sobre el lote de terreno número 2, de la subdivisión del Rancho "El Prieto" actualmente denominado Conjunto Habitacional Juan Diego, en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$143,029.80 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL VEINTINUEVE PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), con la deducción del diez por ciento de dicho precio, que hace un total de \$128,726.82 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 82/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto en mérito.-Doy fe.-pronunciado en Cuautitlán, México, el ocho de julio del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1365-A1.-26 agosto, 1 y 7 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el juicio ordinario civil, del expediente marcado con el número 124/04, promovido por MORALES VILLANUEVA HORTENSIA, en contra de URQUIJO LAGO ANTONIO, la Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las once horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Vía Marte número cincuenta y cuatro y cincuenta y seis, lotes veintisiete y veintiocho fusionados, de la manzana XII y construcciones realizadas en los mismos, fraccionamiento Arcos de la Hacienda, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, teniendo como

base para el remate la cantidad de \$963,300.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) se convocan postores, mediante publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Cuautitlán Izcalli, Méx., 10 de agosto de 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1365-A1.-26 agosto, 1 y 7 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

UBALDO TOMAS PACHECO MARTINEZ, por su propio derecho bajo el expediente número 819/2005, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en Tonánilla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 194.00 metros con Maccan o Rancho Maccan; al sur: 194.00 metros con Genaro Hernández; al oriente: 200.00 metros con Luis Díaz (actualmente su sucesión) y al poniente: 200.00 metros con José Rodríguez, con una superficie aproximada de 38,800 metros cuadrados. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1366-A1.-26 y 31 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MIGUEL ORTEGA HURTADO, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, en el expediente 533/2005, de un predio denominado "La Zanja", ubicado en la Ranchería de Ixtlahuaca, municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 20.00 veinte metros, colinda con Enrique Medina Montiel, al sur: 20.00 veinte metros colinda con carretera; al oriente: 100.00 cien metros colinda con Concepción Rodríguez, y al poniente: 100.00 cien metros, colinda con Epifanio Medina. Teniendo una superficie aproximada de 2,000.00 dos mil metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, Otumba, México, 23 veintitrés de agosto del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1366-A1.-26 y 31 agosto.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 916/96.

El Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por autos de fecha veintiocho de junio del año dos mil cinco y once de agosto, dictado en el expediente al rubro indicado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por MELENDEZ GARDUÑO SILVIA en contra de IGNACIO VILLALOBOS GARCIA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Procedimientos

Civiles anterior al reformado y a efecto de dar cumplimiento al resolutorio segundo de la sentencia dictada en el presente para tal efecto de la venta judicial del inmueble motivo del presente juicio, señalándose para tal efecto las diez horas del día veintiocho de septiembre del año en curso, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha antes referida, medie un término que no sea menor de siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado convocando a toda persona para la compra del inmueble ubicado en calles de Chihuahua y Morelos número 302, lote número 11, de la manzana número 8 "A", del Fraccionamiento Las Jacarandas, en Tlalnepantla, sirviendo como base la cantidad que para tal efecto especificado por el peritaje que obra en autos, siendo la cantidad de \$ 1'400.500.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y para que con el producto de la venta se le haga entrega a las partes la cantidad que a cada uno corresponda.

Publicándose dos veces de siete en siete días de manera que la publicación o fijación del edicto y la fecha antes referida, medie un término que no sea menor de siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1362-A1.-26 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 19/2005-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por WENDY ROJAS TELLEZ en contra de CONSTRUCCION ESTRUCTURA Y PILERIA, S.A. DE C.V., el juez dictó un auto que a la letra dice:

En Nautcaipan de Juárez, México, a diez de agosto del dos mil cinco.

Por presentado a WENDY ROJAS TELLEZ, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1078, 1410 y 1411 del Código de Comercio, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas por el promovente, manifestando su conformidad con los dictámenes en valuación emitidos por los peritos de las partes, asimismo, se tiene por precluido el derecho de la parte demandada para desahogar la vista que se le diera por auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso, en consecuencia por así permitirlo el estado que guarda el presente asunto, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las nueve horas del día trece de septiembre del dos mil cinco, a fin de que tenga verificativo la venta judicial de los bienes embargados en diligencia de fecha once de febrero del dos mil cinco, siendo los bienes embargados los siguientes: 1.- Fotocopiadora marca Selex GR 4100 número 1 KE 000 18, color gris digital en regular estado, con un valor de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 2.- Una televisión marca Sharp de 20 pulgadas de color, de control remoto, serie 003851603, modelo número 19N-M100, mueble plástico color gris, en regular estado, con un valor de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- Fax y correo electrónico marca Office, G Jet K60, digital, mueble plástico de color gris en mal estado, con un valor de \$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 4.- Una computadora marca Samsung J50, compuesta por CPU 48X, sin número de serie o de modelo a la vista (descompuesto), monitor, marca Samsung SY NL Master 550, modelo número 550 V y serie DT 15 HCDR503728A, teclado y Mouse, equipo de cómputo que se encuentra en mal estado de uso y discontinuado, con un valor de \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 5.- Una computadora armada, marca LG J63N, con quemador para DVD,

compuesta por CPU, monitor marca LG Studio Works 563N, modelo número CB563C-NA y número de serie 111MX18591 de color gris, descontinuada, en regular estado de uso, con un valor de \$ 2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 6.- Impresora Heulet Packard de Lutot-84, sin número de serie a la vista, mueble plástico color gris, digital, y que se encuentra en regular estado de uso, con un valor de \$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 7.- Una computadora marca Samsung Syng Master J50V, compuesta por monitor, CPU, teclado y Mouse de color gris, sin número de serie o modelo a la vista, en regular estado, con un valor de \$ 2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 8.- Scanner marca Canon, digital, mueble plástico color gris sin número de serie, en buen estado, con un valor de \$ 1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 9.- Fax marca Panasonic, modelo KX-F150, de color negro con número de serie 21AAHD291411, mueble plástico de color negro, digital, en mal estado, con un valor de \$ 800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por tanto convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de tres días, fijándose en la tabla de aviso de este juzgado, sirviendo como precio total para el remate de los bienes muebles embargados la cantidad de \$ 15,650.00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), mismos en que fueron valuados dichos bienes embargados. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.
1364-A1.-26, 29 y 30 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 237/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CELIA GONZALEZ DE LA RIVA en contra de EDUARDO REA GUERRA, por auto de fecha uno de julio del año dos mil cinco, se señalan las trece horas del día treinta de agosto del año en curso, para que se lleve a cabo la venta judicial en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en la casa tipo dúplex en condominio identificada con la letra B, del número 52, de la calle Río Casas Grandes, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Sección Colinas del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Ordenándose su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, convocando postores para que comparezcan a la venta judicial, sin que medien menos de siete días entre la última publicación de los edictos y la almoneda, se expiden a los quince días del mes de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1369-A1.-26 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 22/2004-2.

JESUS MEXICANO DELGADO, demanda en juicio ordinario civil de LILIA DELGADO FLORES, RAMON MEXICANO GASPAS y VICTOR JAVIER DIAZ LA TORRES, la usucapición, respecto del inmueble ubicado en calle Libra, manzana 13, lote 46, de la Colonia Izcalli Santa Clara I, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 74.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos tramos de 3.50 m cada uno con lote 39; al sur: 7.00 m con calle; al este: 17.22 m con lote 45, y 0.84 m con lote 45; al oeste:

18.06 m con lote 47, planta baja; al norte: 3.50 m con lote 39; al sur: 3.50 m con calle; al este: 11.70 m con lote 45; al oeste: 11.20 m con lote 47, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 422, volumen 559, libro primero, sección primera, de fecha veintiuno de julio de 1983 a favor de VICTOR JAVIER DIAZ DE LA TORRES, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha veinte de abril de 1997, el actor celebró contrato de compra venta con LILIA DELGADO FLORES y RAMON MEXICANO GASPAS, respecto del inmueble descrito anteriormente y a su vez ellos lo adquirieron de VICTOR JAVIER DIAZ DE LA TORRES en fecha ocho de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, y desde la fecha en que lo compró lo ha venido poseyendo de manera pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente, es por lo que acude ante este juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapición. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado VICTOR JAVIER DIAZ DE LA TORRES, se emplaza a esta por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, nueve de agosto del año dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.
1192-B1.-26 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1028/2003.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el incidente de liquidación de sociedad conyugal, deducido del expediente que al rubro se indica, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por VICENTE TORRES TIRADO en contra de MARIA DOLORES TORRES CHAVARRIA, se dictó un auto de fecha once de marzo del año en curso, que a la letra dice: A sus autos el escrito de cuenta presentado por VICENTE TORRES TIRADO, visto su contenido toda vez que a la fecha se ha determinado la forma de liquidar la sociedad conyugal, que se encuentra conformada por el bien inmueble consistente en la propiedad de la casa y terreno que se encuentra ubicada en la calle Veinte, número treinta y dos bis, en la Colonia Maravillas de esta ciudad, con superficie de 127.50 metros cuadrados, el cual no admite una cómoda división, tomando en consideración la opinión del perito partidor, de que el mismo debe de ser vendido y liquidado en dinero por partes iguales, mismo que le asigno un valor de \$ 572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que procedase a su venta en pública almoneda y para tal efecto con apoyo en los artículos 2.234 y 2.239 del Código Procesal Civil, procedase a sacar a remate en primer almoneda, anunciando su venta por medio de edictos que se publiquen del inmueble por una sola vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, la cual tendrá verificativo a las doce horas del día ocho de abril del año en curso, en el local de este juzgado, el cual fue valuado en la cantidad antes mencionada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate. Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el juez.-Doy fe.

Otro auto audiencia de liquidación de sociedad conyugal.

Nezahualcóyotl, Estado de México, diecinueve de agosto del año dos mil cinco.

Acto seguido el juez acuerda: Vistas las manifestaciones hechas por la parte actora incidentista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2.2354 del Código Procesal de la materia, toda vez que no hubo postura legal en esta audiencia se cita a otra, para el día dos de septiembre del año en curso, a las doce horas, mandando que los edictos correspondientes se publiquen por una sola vez en la misma forma anteriormente realizada, en dicha almoneda se tendrá como precio el primitivo, con deducción de un cinco por ciento, por lo que una vez realizada la operación aritmética y en virtud de que el precio del inmueble lo es de \$ 572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el precio que servirá para el remate del citado inmueble en cuestión en el presente incidente de liquidación de sociedad conyugal en la tercer almoneda de remate lo será de \$ 543,400 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M.N.), dándose por terminada la presente audiencia, previa lectura y ratificación de la misma, firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del distrito Judicial Nezahualcóyotl, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1193-B1.-26 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 276/05, MARISELA MUÑOZ HERNANDEZ, promueve por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, y en el ejercicio de la acción que le compete de "FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL AGROPECUARIO", S.A., a través de su representante legal las siguientes prestaciones: A).- Que declare mediante sentencia judicial que ha operado en mi favor la usucapción y que por ende he adquirido la propiedad del inmueble que posteriormente precisare. B).- La inscripción en Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de la sentencia judicial ejecutoriada que declare procedente la acción, misma que servirá como título de propiedad. C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine hasta su total terminación. Hechos: I.- Desde hace más de veintinueve años he poseído en calidad de dueña una casa habitación ubicada en la calle de Venus número 109, lote 6, manzana 12, Conjunto Residencial Meteoro, con las siguientes medidas: al norte: 7.91 m con lote 5; al sur: 7.91 m con andador sin número; al oriente: 7.41 m con calle Venus; al poniente: 7.41 m con lote 1, con los siguientes antecedentes partida 637, volumen 224, libro primero, sección primera, de fecha once de septiembre de 1985, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Toluca, Estado de México, como se acredita con el certificado expedido por esta autoridad. II.- En fecha veinticuatro de febrero de 1973, se realizó la entrega material de la casa motivo del presente juicio, mediante acta de entrega por parte de la ahora demandada FOMENTO INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIO, S.A., directamente a la señora MARISELA MUÑOZ HERNANDEZ como lo justifico con el documento que se anexa a la presente, casa que desde hace más de 29 años, he poseído en calidad de dueña en posesión pacífica, continua, pública, de mala fe e ininterrumpida y con las condiciones exigidas por la ley para usucapir, por todo este tiempo desde que se realizó la entrega material de la misma por parte de la ahora demandada. III.- Debiendo aclarar que la posesión no se adquirió por violencia, de igual manera ha sido ininterrumpida la misma por lo que es una posesión continua y es pública porque es del conocimiento de todos aquellos que pudieran tener interés en

interrumpirla, para lo cual se anexa la contestación solicitada al Registro Público de la Propiedad en donde se precisa que el inmueble de referencia se encuentra inscrito a favor de la ahora demandada. Por lo que una vez manifestado lo anterior por el Registrador Público de la Propiedad y en virtud de que aparece la casa predio motivo del presente juicio inscrita a favor de FOMENTO INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIO, S.A., y es a la persona moral a través de su representante legal, a la que se le demanda la usucapción en virtud de que ha operado a mi favor por el transcurso del tiempo y con las condiciones exigidas por la ley, respecto a la casa motivo del presente juicio. IV.- A fin de acreditar lo anterior desde este momento anexo los recibos oficiales de pago del impuesto predial urbano a nombre de la promovente señora MARISELA MUÑOZ HERNANDEZ, desde el año 1980 al año 1988 y del año 1993 al 2004, mismos que se acompañan en original a la presente demanda como fundatorios de la acción. V.- De igual manera se cuenta con los pagos de impuesto de servicio de agua potable, que se anexa a la presente demanda como fundatorios de la acción, mismos que están a nombre del promovente comprendidos de los años de 1999, 2002, 2003. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, ordenó emplazar a "FOMENTO INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIO", S.A., por medio de edictos que contenga una relación suscita de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que sea realizada la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda, previéndole además a efecto de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se harán por Lista y Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la publicación.

Dado en Toluca, México, a nueve de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

3069.-26 agosto, 6 y 15 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
TEMASCALTEPEC, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 035/2004, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO REGIL VEGA en contra de BALTAZAR MEJIA AVILA, la Jueza de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, señaló las once horas del día trece de septiembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de los siguientes bienes: 1.- Treinta y un gallos de combate Asil con Albani, Asil con Hatch, Asil con McClain, Búlico Argentino, sanos, de pesos que oscilan entre un kilo novecientos gramos a dos kilos quinientos gramos, sanos, (razas impuras); 2.- Quince gallinas Brown Red, raza impura; 3.- Dos gallinas Hatch, raza impura; 4.- Una gallina raza Argentina de corta, raza impura. Anúnciese su venta y convóquese postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por una vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 8,019.00 (OCHO MIL DIECINUEVE PESOS MONEDA NACIONAL).

Dado en la Villa de Temascaltepec, Estado de México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Ríos Lucio.-Rúbrica.

3072.-26 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número anterior 145/03 y actual 2805/03-III, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EMPRESA EXPRESS SINALOA DIVISION ENSENADA, S.A. DE C.V., en contra de CORAT, S.A. DE C.V., la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil cinco, se señalaron las diez horas del día catorce de septiembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente juicio, del bien mueble embargado en autos, consistente en un vehículo marca Honda Accord, modelo 1999, número de serie 3HGCG5646XG001886, número de motor F23A1212026, placas de circulación 325 KNN del Distrito Federal, automático, cuatro puertas, color gris, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquense postores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$ 77,456.25 (SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del 10% en la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, fíjense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este juzgado.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día diecinueve de agosto de dos mil cinco.-Secretario, Licenciada Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3073.-26, 29 y 30 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

JOSE LUIS ALEJANDRO VALENCIA GUZMAN.

En el expediente marcado con el número 551/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, le demanda: "a).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el ahora demandado señor JOSE LUIS ALEJANDRO VALENCIA GUZMAN, b).- En consecuencia de la prestación que antecede, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal bajo la cual contrajimos matrimonio civil; c).- Decretar la guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva, de nuestro menor hijo a favor de la suscrita; d).- La pérdida de la patria potestad respecto de nuestro menor hijo MICHEL JOUSEF VALENCIA ORTEGA, que el hoy demandado aún ejerce sobre mi menor hijo; e).- El pago de gastos y honorarios que origine el presente juicio". En virtud de desconocerse su domicilio se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Ocho Columnas y por medio de Boletín Judicial o puerta del juzgado, expedidos en Ixtapaluca, México, a diecinueve días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

3075.-26 agosto, 7 y 20 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de fecha uno de julio del dos mil cinco, dictado por el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, México, en el expediente 1242/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SOCORRO IRMA SANABRIA SANABRIA en contra de ANTONIO MORALES RUVALCABA, mediante el cual la parte actora demanda la rescisión del contrato de arrendamiento celebrado en fecha treinta de abril del dos mil dos, respecto del departamento número cuatrocientos tres, ubicado en calle Retorno Cuatro, de la Avenida Paseo Tollocan, edificio número veintidós, Colonia Centro Urbano, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por falta de pago de pensiones rentísticas; la desocupación y entrega del bien inmueble arrendado, el pago de \$ 22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por pago de las pensiones rentísticas del mes de octubre de dos mil tres, al mes de agosto del dos mil cuatro, más las que se sigan venciendo, hasta la total conclusión del presente juicio, el pago de \$ 2,707.30 (DOS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 30/100 M.N.), por concepto de servicios comunales de mantenimiento y luz eléctrica del edificio en condominio en que se ubica el inmueble materia del juicio, el pago de \$ 4,094.72 (CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.), por concepto de adeudo del servicio de agua a que obligó el ahora demandado y que corresponde únicamente al bien arrendado, el pago de intereses moratorios pactados generados y no pagados a razón del 10% mensual y que se obligó en el contrato base de la acción, el pago de \$ 349.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de adeudo de teléfono, el pago de daños y perjuicios, ordenándose emplazar al demandado ANTONIO MORALES RUVALCABA, haciéndole saber que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación para dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de la lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta población, dado en el local de este juzgado a los seis días de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Carlos Torres Santillán.-Rúbrica.

3076.-26 agosto, 6 y 19 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 749/82/2005, MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ DE JESUS Y CONSTANTINO MARTINEZ DE JESUS, promueven inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en San Agustín de las Palmas, municipio de Villa Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, México, denominado "Las Tinajas", que mide y linda: al norte: 30.00 m linda con Resinera Faidem; al sur: 33.00 m linda con Arturo Ortega Olive; al oriente: 247.00 m linda con río de la Asunción; al poniente: 271.00 m linda con zanja de riego y Modesto Salguero Estrada. Con una superficie de 8,288.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3071.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7301/488/2005, JESUS RODRIGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Solidaridad las Torres s/n, San Francisco Coaxusco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 31.30 m con Avenida Solidaridad las Torres; al sur: 18.00 m con la calle Reforma; al oriente: 3 líneas la 1ª que va de norte a sur 30.00 m con Antonio García de ahí quiebra hacia el poniente, en 2ª línea 12.00 m con José Luis Bernal F., y de ahí quiebra hacia el sur en 3ª línea de 57.00 m con Alberto Martínez y Gloria Rodríguez García; al poniente: 83.00 m con José Luis Saldívar Navarrete, Teófilo González Martínez, Gabriela Vázquez Siliana, Francisca Hernández Reyes y Reginaido Martínez Pérez. Superficie aproximada de 1,902.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3062.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 7001/464/2005, VICTORIA SAGAHON ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chichahuaco, terreno con construcción, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Progreso; al sur: 10.00 m con Angélica Nava Guzmán; al oriente: 13.26 m con José Luis Martínez Díaz; al poniente: 13.26 m con Angélica Nava Guzmán. Superficie aproximada de 132.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3062.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 587-157/2005, FRANCISCA GARCIA MELEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana, del municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 11.60 y 11.95 m con calle la Palma; al sur: 8.20 y 10.40 m con Aurora Langarica; al oriente: 20.30 m con Agustín Ledesma Mancilla; al poniente: termina en punta. Superficie de 203.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 23 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3068.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 586-156/2005, CONCEPCION GARCIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 54.00 m con Balbina Vázquez Gutiérrez; al sur: 55.00 m con Altigracia Vega; al oriente: en 10.00 m con calle Morelos; al poniente: 10.00 m con Abel Alcántara. Superficie de 545.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 23 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3068.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 581-155/2005, RUTH PATIÑO PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 26.08 m con Ana María Paredes Lozano; al sur: 26.40 y 7.10 m con Familia Barrera García; al oriente: en 15.50, 11.50 y 2.00 m con calle Rafael Vega; al poniente: 27.50 m con Nicéforo Patiño Salgado. Superficie de 842.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3068.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 577-154/2005, BERTHA ENRIQUEZ PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza Hidalgo y Silviano Enriquez No. 2, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.50 m con calle Silviano Enriquez; al sur: 9.70 m con Octavio Eloy Enriquez Paredes; al oriente: en 5 líneas de 9.40, 3.50, 3.00, 5.00 y 5.60 m con Plaza Hidalgo y Luis Plata Pérez; al poniente: 3 líneas de 5.00, 7.00 y 14.40 m con Mario Fuentes Rueda y Nora Espinoza Vilchis. Superficie de 235.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3068.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 03997, JERONIMA CORONADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Castillito", ubicado en Cerrada Rubén Darío, lote 18, manzana 3, del Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.50 m con callejón Rubén Darío; al sur: 10.50 m con Salvador; al oriente: 13.50 m con María Isaias Rocha Coronado; al poniente: 13.50 m con Guillermo Rodríguez Vázquez. Superficie aproximada de 141.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de julio del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3062.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 03998, BEATRIZ APARICIO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaneluca", ubicado en lote 5, de la manzana 2, en la Colonia Ampliación San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 6; al sur: 15.00 m con lote 4; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de julio del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 03999, CATALINA GARCIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaitipac", ubicado en lote 13, del Barrio San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad particular; al sur: 10.00 m con calle de por medio; al oriente: 12.00 m con lote 12; al poniente: 12.00 m con lote 14. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de julio del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 04000, MARIA ISAIAS ROCHA CORONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Castillito", ubicado en calle Rubén Darío, lote 15, manzana 13, del Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.55 m con Salvador Martínez Oloa; al sur: 10.55 m con calle de Cuatro Metros; al oriente: 13.50 m con calle de Doce Metros; al poniente: 13.50 m con Jerónima Coronado Martínez. Superficie aproximada de 142.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de julio del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 04001, REYNA SABALZA TELLITUD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixcotta", ubicado en lote 8, de la manzana 2, del Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.40 m con calle Cerrada Zacatecas; al sur: 9.40 m con lote 11; al oriente: 12.80 m con lote 9; al poniente: 12.80 m con lote 7. Superficie aproximada de 120.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de julio del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 04002, MARIA GUADALUPE GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tianeluca", ubicado en San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Monte de los Olivos; al sur: 10.00 m con Flora Constantino; al oriente: 41.05 m con María del Rocío García; al poniente: 41.05 m con Pablo Buendía. Superficie aproximada de 410.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de julio del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 04003, IRENE CABRERA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Isla 1º, 2º, 3º", ubicado en calle Isla, lote 4, manzana "A" de la Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán,

Estado de México, mide y linda: al norte: 17.25 m y colinda con lote 5; al sur: 17.25 m y colinda con lote 3; al oriente: 7.00 m y colinda con calle Islas; al poniente: 7.00 m y colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de 120.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de julio del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 04004, AMALIA CANO BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelco", ubicado en el Barrio Xochiaca No. 3, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m y colinda con Ma. Luisa Cano Buendía; al sur: 17.00 m y colinda con calle Cda. del Puerto; al oriente: 14.20 m y colinda con Anselmo Olivares; al poniente: 14.00 m y colinda con José Luis Cano Buendía. Superficie aproximada de 239.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de julio del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 04005, CESAR RODRIGUEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "-----", ubicado en calle Huizache esquina calle Cerrada Vista Hermosa, manzana 3, lote 2, pueblo San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.92 m con calle Cerrada Vista Hermosa; al sur: 14.92 m con Faustino Juárez Bolaños; al oriente: 11.70 m con Gustavo Rodríguez Velázquez; al poniente: 11.70 m con calle Huizache. Superficie aproximada de 170.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de julio del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 04006, CESAR RODRIGUEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Huizache, manzana 23, lote 2, Pueblo de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.92 m con privada; al sur: 14.92 m con Faustino Juárez Bolaños; al oriente: 11.70 m con Alvaro Cornejo; al poniente: 11.70 m con José Rosario Rodríguez Mejía. Superficie aproximada de: 174.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de julio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 04007, HILARIO MIRANDA MORA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Sancho Ganadero", ubicado en calle Amado Nervo, lote marcado

con el número cincuenta y nueve de la manzana 1, de la colonia Ampliación San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.60 m con lote 57; al sur: 18.60 m con lote 61; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle Amado Nervo. Superficie aproximada de: 148.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de julio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 04008, ANTONIO MARCIAL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Flamingos, marcado con el lote tres de la manzana uno, Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m con lote cuatro; al sur: 18.00 m con lote dos, al oriente: 7.00 m con calle; al poniente: 7.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de julio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 04009, MAURICIO JIMENEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Acalote", ubicado en calle Rosa, lote número 1 de la manzana número 11, Barrio San Juan, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.04 m con Mario Medina; al sur: 10.00 m con lote 5; al oriente: 14.47 m con lote 2; al poniente: 14.55 m con calle Rosa. Superficie aproximada de: 145.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de julio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 04010, ANTONIO GOMEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 3ª, Cerrada de Lirio, lote número 6 de la manzana número 3, de Xochitenco, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.50 m con lote 8, al sur: 19.50 m con lote 1 y 2; al oriente: 7.00 m con calle; al poniente: 7.00 m con lote 7. Superficie aproximada de: 136.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de julio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 04011, MARIA ELENA LUCERO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Acalote", ubicado en calle s/n., lote número 6 de la manzana "U", Barrio de San Juan, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con lote 05; al sur: 17.00 m y linda con lote 07; al oriente: 9.00 m y linda con propiedad particular, al poniente: 9.00 m y linda con calle. Superficie aproximada de: 153.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de julio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 04012, DEMETRIO FAUSTO PELAEZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Los Acalotes", ubicado en calle Begonia, correspondiente al lote 1 de la manzana 02, Barrio de Xochitenco, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m con Bertha Buendía; al sur: 18.00 m con lote 3; al oriente: 15.00 m con lote 2; al poniente: 15.55 m con calle Begonia. Superficie aproximada de: 270.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de julio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 04013, RODOLFO BELLO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tomacoco", ubicado en calle Querétaro s/n., Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.05 m con Felicitas Hernández; al norte: 8.32 m con Felicitas Hernández Zoria; al sur: 16.42 m con calle Querétaro; al oriente: 12.98 m con Juan Hernández; al oriente: 1.54 m con Felicitas Hernández Zoria, al poniente: 14.88 m con Cda. Gómez Palacios. Superficie aproximada de: 226.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de julio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 04014, OTON GASPAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "La Puerta", ubicado en calle del Palmar, lote 5 manzana 2, Barrio San Juan, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con calle del Palmar; al sur: 5.25 m colinda con Pro. Priv. 4.55 m, 1.10 m; al oriente: 23.83 m colinda con lote 4; al poniente: 18.20 m colinda con lote 6. Superficie aproximada de: 159.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de julio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 03904, JACOBA URBANO BARRIENTOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Chimalco", ubicado en lote número 28 de la manzana 20, Ampliación San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 06.90 m lineales con Humberto Salto Reyes; al sur: 07.85 m lineales con calle Cda. Las Tórtolas; al oriente: 17.80 m lineales con Ma. de los Angeles Cepeda Ortiz; al poniente: 17.80 m lineales con propiedad privada. Superficie aproximada de: 131.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de julio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 03905, FLAVIANA VILLA SIERRA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "El Castillito", ubicado en Villa Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.65 m y colinda con Leticia Ortiz G.; al sur: 12.35 m con Arturo Zanabria; al oriente: 9.45 m y colinda con calle Violeta; al poniente: 9.75 m y colinda con Fabián Escalona. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de julio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 03906, LETICIA ORTIZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "El Castillito", ubicado en Villa Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.90 m y colinda con Jesús Garduño Pichardo; al sur: 12.65 m y colinda con Jesús Sánchez Pérez; al oriente: 9.25 m y colinda con calle Violeta; al poniente: 9.55 m y colinda con Fabián Escalona. Superficie aproximada de: 120.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de julio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 03907, CASILDA INES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "La Arena", ubicado en calle Juan de la Barrera s/n, Barrio San Lorenzo Chimalhuacán, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con calle Juan de la Barrera; al sur: 10.00 m y colinda con Ramiro Avila; al oriente: 20.00 m y colinda con Felipa Mandujano; al poniente: 20.00 m y colinda con cerrada Héroes del 47. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de julio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 03908, MARIO HERNANDEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Coxcatla", ubicado en Barrio San Agustín Tlaxpuc, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con calle Aguas Calientes; al sur: 8.00 m linda con Joel Nicolás Ramírez; al oriente: 15.00 m linda con Cándido Camacho Sotelo; al poniente: 15.00 m linda con Cristina Cortés García. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de julio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 03909, VICTORIA ROCIO CALDERON SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Los Acalotes", ubicado en calle Violeta, lote número 4 de la manzana número 8 del Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.25 m y linda con lote 3; al sur: 16.69 m y linda con lote 5; al oriente: 10.04 m y linda con calle Violeta; al poniente: 10.02 m y linda con lote 4-A. Superficie aproximada de: 165.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de julio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 03910, ANA BERTHA CEDILLO ARISTA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Ixcotla", ubicado en calle Zacatecas, lote número 3 de la manzana 1, del Barrio de San Juan, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.50 m con lote 2; al sur: 9.50 m con lote 4; al oriente: 12.60 m con propiedad privada; al poniente: 12.60 m con calle Zacatecas. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de julio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 03897, MARCIAL MIRANDA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Metuxco", ubicado en calle Tamaulipas, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, de este distrito, municipio de Chimalhuacán Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m y colinda con calle Tamaulipas, al sur: 7.00 m y colinda con Dolores Sánchez Flores, al oriente: 18.24 m y colinda con Lorenzo Galicia Acosta, al poniente: 18.24 m y colinda con Benigno Cruz García. Superficie aproximada de: 127.68 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de julio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 03898, ESTEBAN GONZALEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acuitlapilco", ubicado en lote número nueve de la manzana uno, en Cabecera Municipal del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Orquideas, al sur: 10.00 m con el lote 10, al oriente: 15.50 m con lote 11, al poniente: 15.50 m con lote No. 7. Superficie aproximada de: 155.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con

derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de julio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 03899, ANTONIO GUZMAN CASILLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acuitlapilco 2º", ubicado en número 28 de la manzana 2, en la Cabecera, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.66 m con lote 29, al sur: 13.77 m con lote 27, al oriente: 9.10 m con propiedad privada, al poniente: 9.10 m con calle Ombú. Superficie aproximada de: 120.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de julio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 03900, FRANCISCO PALMA RAMÍREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaixco", ubicado en el Barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m con lote No., al sur: 18.00 m con calle Juan de la Barrera, al oriente: 16.00 m con calle Alta Vista, al poniente: 16.00 m con Amador Buendía. Superficie aproximada de: 288.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de julio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 03901, JUAN CONTRERAS MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Castillito", ubicado en calle S/N, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle particular, al sur: 11.00 m con Guadalupe Escalona, al oriente: 13.50 m con María Elena Escalona Monroy, al poniente: 13.50 m con calle pública. Superficie aproximada de: 148.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de julio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 03902, LEONIDES ALBERTO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochitla", ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con Trinidad Santiago, al sur: 17.00 m y linda con Vicente Mendoza Nicolás, al oriente: 7.00 m y linda con calle Ahuehuetes, al poniente: 7.00 m y linda con Eloina Flores Carmona. Superficie aproximada de: 119.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de julio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 03903, JUAN GUERRA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apazco Segundo", ubicado en lote No. 18 de la manzana 3, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m con Oscar Raúl Osorio, al sur: 18.00 m con Miguel Vázquez, al oriente: 9.50 m con Privada Pino Suárez, al poniente: 9.50 m con Gerardo Osorio. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de julio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 03911, BONIFACIO MEJIA VILLAGRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecorrales", ubicado en Huizache, lote 8, de la manzana número 1, de la Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 9, al sur: 16.00 m con lote 7, al oriente: 7.50 m con propiedad privada, al poniente: 7.50 m con calle Huizache. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de julio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 03912, MARIA DE LOS ANGELES PIÑA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecorrales", ubicado en calle Huizache, lote número 7 de la manzana número 1, en San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con lote 8, al sur: 16.00 m y colinda con lote 6, al oriente: 7.50 m y colinda con lote 15, al poniente: 7.50 m linda con calle Huizache. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de julio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 03913, ABAD AMADOR DEL ANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Miguel", ubicado en lote 2, manzana 4, Colonia San Miguel, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con una calle, al sur: 8.00 m linda con otra fracción, al oriente: 15.00 m linda con lote No. 3, al poniente: 15.00 m linda con lote No. 1. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de julio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 03914, JUANA RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acuitlapilco 2º", ubicado en calle Aliende, lote número 2, Colonia

San Miguel Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 08.93 m linda con lote número 3, al sur: 09.40 m linda con Martín Sánchez Sánchez, al oriente: 14.04 m linda con Primitivo García, al poniente: 13.90 m linda con calle Allende. Superficie aproximada de: 128.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de julio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 03915, JAIME ABURTO HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cantera", ubicado en calle 21 de Marzo, de la manzana 01, lote 07, en el Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.45 m linda con Amadeo Carro, al sur: 16.00 m linda con Raymundo Oviedo, al oriente: 8.00 m linda con Irineo Reboilar, al poniente: 9.60 m linda con calle 21 de Marzo. Superficie aproximada de: 133.98 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de julio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 00888/05, MARIA LUISA CHAGOYA ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin denominación, ubicado en calle del Huizache, lote 3, manzana 1, Colonia San Agustín Atapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 4, al sur: 18.00 m con lote 2, al oriente: 7.50 m con lote 13, al poniente: 7.50 m con calle del Huizache. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 15 de marzo del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 03994, FRANCISCO JAVIER GARCIA ALFARO Y CONSUELO PEREZ PINEDA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac Segundo", ubicado en Av. de las Torres, lote S/N de la manzana, S/N del Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.45 m y colinda con privada, al sur: 17.30 m y colinda con Luisa de Jesús Medina, al oriente: 7.40 m y colinda con María de la Luz Crespo, al poniente: 7.36 m y colinda con Av. de las Torres. Superficie aproximada de: 131.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de julio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 03995, VICTORIA PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en callejón de la Paz, marcado con el lote nueve, de la manzana tres, Lomas de Chimalhuacán, perteneciente a este

municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.50 m y colinda con Felipe Hernández, al sur: 11.50 m y colinda con camino, al oriente: 10.00 m y colinda con Silvia Herrera, al poniente: 10.00 m y colinda con camino. Superficie aproximada de: 115.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de julio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 03996, GASPAR SILVA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaltelco 1º", ubicado en Av. Del Puerto No. 3-A, Colonia Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 9.10 m y colinda con Leobardo Mejía M., sur: 9.30 m y colinda con Av. del Puerto, oriente: 9.10 m y colinda con Juan Tenorio Buendía, poniente: 9.10 m y colinda con Concepción Nájera. Superficie aproximada de: 84.63 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de julio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3082.-26, 31 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS, DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

El suscrito notario, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 29,848 de fecha veinte de julio del dos mil cinco, se radicó la sucesión testamentaria y aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de la señora MARIA GUADALUPE MEDINA SALGADO en la cual los señores KARLA SALGADO MEDINA Y CARLOS ANTONIO SALGADO MEDINA, aceptan la herencia y la primera el cargo de albacea, declarando que procederá a formalizar el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 15 de agosto del 2005.

Publíquese una sola vez.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

1368-A1.-26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 11939, del volumen 319, de fecha 16 de agosto del 2005, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevo a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ VILLASENOR DE PRIETO, compareciendo el señor JUAN CARLOS GERARDO PRIETO ORTIZ, en su carácter de único y universal heredero, quien acepto la herencia universal otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, asimismo acepto el cargo de albacea y manifestó que formulará el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 16 de agosto del 2004.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

1367-A1.-26 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 11,919, de fecha 10 de agosto del 2005 otorgada ante la fe del Suscrito Notario, los señores PATRICIA GLORIA BEATRIZ NAGORE CAZARES, GILDA ALICIA EUGENIA NAGORE CAZARES, GABRIEL NAGORE CAZARES, GLORIA ELENA NAGORE CAZARES, VICTOR GERARDO NAGORE CAZARES Y MIGUEL ANGEL NAGORE CAZARES, denunciaron y radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GABRIEL NAGORE MORALES, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 17 de agosto del 2005.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

1367-A1.-26 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 11,920, de fecha 10 de agosto del 2005 otorgada ante la fe del Suscrito Notario, los señores PATRICIA GLORIA BEATRIZ NAGORE CAZARES, GILDA ALICIA EUGENIA NAGORE CAZARES, GABRIEL NAGORE CAZARES, GLORIA ELENA NAGORE CAZARES, VICTOR GERARDO NAGORE CAZARES Y MIGUEL ANGEL NAGORE CAZARES, denunciaron y radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora GLORIA ELENA CAZARES también conocida como GLORIA CAZARES DE LA GARZA, GLORIA CAZARES DE NAGORE, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 17 de agosto del 2005.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

1367-A1.-26 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 18,209 de fecha 17 de agosto del 2005, otorgada ante el suscrito notario, los señores RAFAEL, EDUARDO, MARIA DEL CARMEN, ISABEL, SERGIO, MERCEDES GUADALUPE (quien manifiesta que también utiliza el nombre de MERCEDES), ALFONSO TOMAS, HECTOR Y JUDITH JOSEFINA, todos de apellidos LEBRIJA GUIOT, en su carácter de herederos universales, así como los dos primeros además en su carácter de albaceas mancomunados, en la sucesión testamentaria a bienes de su madre, la señora CARMEN JUDITH GUIOT Y BOUCHEZ (quien manifiestan también utilizaba el nombre de MARIA DEL CARMEN JUDITH GUIOT BOUCHEZ VIUDA DE LEBRIJA), repudiaron los derechos hereditarios que le pudieren corresponder a esta última persona, en la sucesión testamentaria a bienes de su esposo, el señor Licenciado DON RAFAEL LEBRIJA SAAVEDRA, asimismo, los señores RAFAEL, MARIA DEL CARMEN, ISABEL, SERGIO, MERCEDES GUADALUPE (quien manifiesta que también utiliza el nombre de MERCEDES), ALFONSO TOMAS, HECTOR Y JUDITH JOSEFINA, todos de apellidos LEBRIJA GUIOT, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de su padre, el señor Licenciado DON RAFAEL LEBRIJA SAAVEDRA, también reconocieron la validez del testamento y aceptaron la herencia instituida a su favor, reconociéndose recíprocamente sus derechos hereditarios, asimismo, los señores RAFAEL Y EDUARDO ambos de apellidos LEBRIJA GUIOT, aceptaron desempeñar el cargo de albaceas mancomunados en dicha sucesión mismo que protestaron desempeñar fiel y legalmente y el cual les fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas. Por último, los señores RAFAEL Y EDUARDO ambos de apellidos LEBRIJA GUIOT, manifestaron que en su carácter de albaceas mancomunados de dicha sucesión, procederán a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la misma.

NOTA: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de agosto del 2005.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO N° 33 DEL EDO. DE MEX.

1367-A1.-26 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115, Estado de México, Amecameca.

Por escritura número 13,409 de fecha 31 de mayo del año 2005, y firmada ante mí el día 17 de junio del año 2005, los señores ANTONIO BENJAMIN POPOCA ROMERO (quien también utiliza el nombre de ANTONIO POPOCA ROMERO), MARCO ANTONIO, NORMA GRACIELA Y JUAN CARLOS de apellidos POPOCA MUÑOZ, radicaron la sucesión testamentaria a bienes de la señora GRACIELA MUÑOZ YAÑEZ, así como la aceptación al cargo de herederos y albacea respectivamente que les fue conferidos, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos correspondientes.

Amecameca, Estado de México, a 22 de junio del 2005.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 115
DEL ESTADO DE MEXICO

1297-A1.-17 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 11850, del volumen 320 de fecha 13 de julio del 2005, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevo a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ALICIA VELASCO ALFARO también conocida como ALICIA VELASCO ALFARO DE GONZALEZ, compareciendo la señora LAURA GONZALEZ VELASCO en su carácter de única y universal heredera, quien acepto la HERENCIA UNIVERSAL otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión y acepto el cargo de ALBACEA, manifestando que formulara el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 13 de julio del 2005.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ
NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

1297-A1.-17 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 11849, del volumen 319 de fecha 13 de julio del 2005, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevo a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor RAFAEL GONZALEZ GONZALEZ compareciendo la señora LAURA GONZALEZ VELASCO en su carácter de única y universal heredera, quien acepto la HERENCIA UNIVERSAL otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión y acepto el cargo de ALBACEA, manifestando que formulara el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 13 de julio del 2005.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ
NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

1297-A1.-17 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

ANTE MI LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ISABEL DIAZ SAUZA EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y DAVID CASTILLO DIAZ, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE DIRECTO DEL AUTOR DE LA SUCESION, QUE ANTE MI SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR LUIS CASTILLO SOLAR, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, DE FECHA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL CINCO, EN LA QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS ESTUVIERON DE ACUERDO EN RADICARLA NOTARIALMENTE, Y ACREDITARON SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO

ATENTAMENTE

LIC. MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL-
RUBRICA.

2933.-17 y 26 agosto.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 10 de agosto de 2005.

**C. MARIA ELENA GARCIA QUINTANAR.
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Sucesión de Derechos, que promueve GUSTAVO CEDILLO GONZALEZ, dentro del poblado de SAN JUAN Y SAN AGUSTIN, Municipio de Jocotitlán, Estado de México, en el expediente 601/05, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **veintisiete de septiembre de dos mil cinco a las once horas con veinticinco minutos**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia La Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publiquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Jocotitlán, y en los estrados del Tribunal.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).

3067.-26 agosto y 9 septiembre.

**JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO DE LA
LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO
TLALNEPANTLA, MEX.**

**EXPEDIENTE: J4/376/2002.
EDUARDO PETRICIOLI LEON
VS.
R.G. VENTAS Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. Y/O.**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A DIECIOCHO AGOSTO DEL DOS MIL CINCO.

CONVOCATORIA

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha por la C. Presidenta de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, se hace saber que en el juicio laboral al rubro citado se han señalado las **ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO**, para que tenga verificativo una audiencia de REMATE EN SU QUINTA ALMONEDA, respecto del bien inmueble, consistente en la casa habitación ubicada en la CALLE DE CASTILLO SHEFIEL NUM. 80, FRACCIONAMIENTO CONDADO DE SAYAVEDRA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, y a nombre de MARIA EUGENIA LETICIA MUÑOZ ARROYO, cantidad que servirá para el remate correspondiente y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 772,169.00 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), que resulta de deducir el 20% de la cantidad de \$ 965,211.20 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 20/100 M.N.). En consecuencia se expide la presente Convocatoria, a efecto de que sea publicada en el Boletín Laboral de esta Junta, fijarse en los tableros de la misma, en el Palacio Municipal, en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento ambos en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el domicilio donde se realice el embargo del inmueble ubicado en: CALLE DE CASTILLO SHEFIEL NUMERO 80, FRACCIONAMIENTO CONDADO DE SAYAVEDRA, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, en donde fue notificada y emplazada a juicio. Se extiende la presente para su publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 968 de la Ley Federal del Trabajo.

**C. Secretario de Acuerdos de la Junta Especial Número
Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje
Del Valle Cuautitlán Texcoco**

**Lic. María Dolores Nava Ramos
(Rúbrica).**

1363-A1.-26 agosto.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 12 de agosto de 2005.

**C. FELIPE SANCHEZ AVILA.
PRESENTE.**

Por medio de este edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Prescripción Adquisitiva, que promueve el C. ANGEL DAVILA SANCHEZ, dentro del poblado de SANTIAGO YECHE, Municipio de JOCOTITLAN, Estado de México, en el expediente 208/05, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **veintitres de septiembre de dos mil cinco, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Jocotitlán, y en los estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

3074.-26 y 31 agosto.